

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 2.326

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianzas, consistente en depósito en metálico por valor de 5.096 pesetas, a favor de Publicidad Antonio Rey, por razón de la adjudicación de publicidad en báculos durante la campaña electoral.

Quiénes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón de la adjudicación de publicidad en báculos, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: 15 días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Avila, 17 de agosto de 1987.
 El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 2.888

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1987, el expediente para la sustitución del sistema de Compensación de la Unidad de Actuación número 4, que comprende los terrenos más abajo expresados,

por el de Cooperación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158,2 y 155 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el 38.1 del mismo cuerpo legal, se somete el expediente a información pública por el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el mismo puedan formularse alegaciones.

AMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACION.—Tiene una superficie de 18.700 metros cuadrados, y está delimitada al Norte con el Colegio de Santo Tomás; al Sur, con la Cooperativa Alonso de Madrigal; al Este, con parcela de M. O. P. U., y al Oeste, con la calle de Santo Tomás.

Avila, 23 de octubre de 1987.
 El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 2.880

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Administración del Estado

AVILA

Para general conocimiento de todos los funcionarios de esta Provincia, se comunica que con motivo de la celebración de las próximas Elecciones a Organos de Representación del Personal de las Administraciones Públicas, han quedado constituidas en el ámbito de la Administración Periférica del Estado y Organismos Autónomos, las siguientes Mesas Electorales:

Mesa número 1.—Ubicada en la sede del Gobierno Civil. Comprenderá las siguientes unidades: Gobierno Civil, Comisaría, Jefa-

tura Provincial de Tráfico, Escuela General de Policía, S. Periféricos del Ministerio de Industria, S. Periféricos del Ministerio de Cultura, S. Periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia y Dirección Provincial, S. Periféricos del MOPU y Dirección Provincial, y Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo y Organismos dependientes de la misma.

Mesa número 2.—Ubicada en la sede de la Dirección Provincial del INSS. Comprenderá las siguientes unidades: Dirección Provincial del INSS y Organismos dependientes de la misma. D. Provincial del INSERSO, D. Provincial del INSALUD y Organismos dependientes de la misma, Gabinete Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo, D. Provincial de Trabajo y D. Provincial de Transportes y Organismos de ella dependientes.

Mesa número 3.—Ubicada en la sede de la Delegación Provincial de Hacienda. Corresponderá las siguientes unidades: Delegación Provincial de Hacienda, Gerencia Territorial, D. Provincial de Estadística, D. Provincial de MUFACE, Prisión Provincial, Servicios Militares de Intendencia, D. Provincial del Instituto Geográfico Nacional y D. Provincial del MAPA, y Organismos dependientes de ella (SENPA, IRYDA, IRA, SNCFT).

Asimismo ha quedado establecido el siguiente calendario electoral:

—Constitución de mesas electorales: Hasta el 30-10.

—Exposición del censo y la lista de electores: Hasta el 9-11.

—Reclamaciones por incidencias en el censo: Hasta el 10-11.

—Publicación de la lista definitiva: 11-11.

—Plazo de presentación de candidaturas: Hasta el 20-11.

—Proclamación de candidaturas por la Junta Electoral: 23-11.

—Impugnación de candidaturas: Hasta el 24-11.

—Resolución de impugnaciones y proclamación definitiva: 25-11.

—Campaña electoral: Desde el 26-11 al 15-12.

—Jornada de reflexión: 16-12.

—VOTACION: Día 17 de diciembre.

—Publicación de resultados definitivos del escrutinio y proclamación de candidatos electos: 23-12.

El horario de votación comprenderá desde las ocho horas a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona, *Carlos Martín San Román*.

Número 2.760

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

*Confederación Hidrográfica
del Duero*

A N U N C I O

Don Artemio Muñozerro Avilés, documento Nacional de Identidad número 70.795.085, con domicilio en Velayos (Avila), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

—Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 100 metros de profundidad, 300 milímetros de diámetro, tubos acero de 5 milímetros de espesor.

—El caudal de agua solicitado es de 3,77 litros/segundo de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto-bomba de 12 C. V.

—La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad, situada en la parcela número 24-G, Polígono general, en el término municipal de Velayos (Avila), y cuya superficie es de 5,54 hectáreas.

—Las aguas así captadas se preven tomar del acuífero designado con el número 8-B.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de septiembre de 1987.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

Número 2.821

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en los expedientes S-557/87 y S-558/87, derivados de las actas 990-561/87 y 941-562/87, por las que se imponen las sanciones de 15.000 (quince mil pesetas) y 40.000 (cuarenta mil pesetas) respectivamente, por infracción de la legislación Social, a la empresa Félix Arroyo Grande, con domicilio en Reina Isabel, 3, Avila, y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Pro-

cedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18-7-58). Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio (B. O. E. 12-8-75), ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 20 de octubre de 1987.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.833

AUDIENCIA TERRITORIAL

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MADRID

PRESIDENCIA

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Martín Jiménez, contra la denegación tácita de la petición de indemnización de daños y perjuicios motivados por la denegación en su día de la licencia de obras para edificar nueve viviendas al sitio de las Eras de Solosancho, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Avila.

Recurso al que le correspondió el número 119/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1987.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.834

AUDIENCIA TERRITORIAL

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MADRID

PRESIDENCIA

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Nieto García, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Arévalo (Ávila), de fechas 2 de abril y 5 de junio de 1987, sobre expediente contradictorio de ruina del edificio sito en la Calle Sobreseros, núm. 3.

Recurso al que le correspondió el número 670/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 13 de octubre de 1987.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.835

AUDIENCIA TERRITORIAL

SALA CUARTA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MADRID

PRESIDENCIA

E D I C T O

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

HACE SABER: Que por Comunidad de Regantes de San Juan del Molinillo, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 00853/87, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Juan del Molinillo (Ávila), de

fecha 21 de octubre de 1986, sobre abastecimiento de agua.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

NOTARIA DE PIEDRAHITA

E D I C T O

Don Francisco Ríos Dávila, Notario de Piedrahita.

HACE SABER: Que en esta Notaría y a instancia de don Félix García Navazo, en calidad de representante verbal de las hermanas doña María Luisa, doña Isabel y doña Amalia Fernández de Córdoba y Maldonado, como regantes de aguas en el término de Zapardiel de la Cañada (Ávila), se tramita Acta de Notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de agua, derivado del río La Rodrigo, radicante en término de Zapardiel de la Cañada, así como las fincas que lo utilizan.

—Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan ostentar derechos contradictorios, para que los expongan y justifiquen en esta Notaría, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de su publicación.

Piedrahita, 28 de mayo de 1987.

Firma, *Ilegible*.

—2.818

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ávila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 1.017 de 1986, sobre reclamación de 3.135.350 pesetas por principal y costas, seguido a instancia del Banco Exterior de España, representado

por la Procurador doña María Jesús Sastre Legido, contra D. José Carlos Sánchez Miranda y D.ª Adoración Muñoz Gómez-Dégano, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 22 de abril, 23 de mayo y 20 de junio de 1988, a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en las cantidades indicadas para cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja de 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas: después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. URBANA.—Solar, que antes fue casa, radicante en Pedro Bernardo, en la calle del Canónigo Gómez Roji, número 10, que mide 218 metros cuadrados, y el edificio que actualmente tiene construido, de semisótano, planta baja y dos plantas superiores, el semisótano destinado a un local comercial y las otras tres plantas a viviendas, una en cada planta. Los linderos del solar y por tanto según la inscripción, son los mismos que la edificación, son: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, izquierda y fondo, calle pública. Está inscrita al Tomo 384, libro 32, folio 025, finca número 1.012 «N». Tomo 99, folio 13, libro 11. Inscripción 6.ª. Valorada en 25.100.000 pesetas.

2. TERRENOS en Lanzahtia, al sitio de Matapollos o Robledo de Valdetiétar, que se describen a continuación:

1.º Terreno de secano, de 1 hectárea, 37 áreas, 74 centiáreas. Inscripción, tomo 223, finca 731. Valorado en 1.377.400 pesetas.

2.º Otro terreno en igual sitio, de 41 áreas, 76 centiáreas, descrito como finca número 732. Valorado en 1.200.000 pesetas.

3.º Otro terreno en igual sitio, de 24 áreas, 60 centiáreas, descrito como finca número 733. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4.º Otro terreno en igual sitio de 64 áreas, 52 centiáreas, descrito como finca número 734. Valorado en 645.200 pesetas.

5.º Otro terreno en igual sitio, de 17 áreas, 28 centiáreas, descrito como finca número 735. Valorado en 172.800 pesetas.

6.º Otro terreno en igual sitio que los cinco anteriores, de 36 áreas, 63 centiáreas, descrito co-

mo finca número 736. Valorado en 366.300 pesetas.

Dado en Avila, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.836

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 5/87, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 537.614 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procurador doña María Jesús Sastre Legido, contra don Pedro Antonio Sánchez Pérez y otra, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 28 de abril, 27 de mayo, y 27 de junio de 1988, a las once horas en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 1.462.552 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados ni la

finca se halla inscrita, por lo que no se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

CASA, sita en Langa (Avila), de planta baja, en la calle Oeste o de San Juan, de 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Victoria Fernández, hoy Lucio Fernández Martín; izquierda, calle de San Juan, y fondo, calle pública y Orencio López.

Dado en Avila, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.837

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 770/85, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Aureliano Vergas Caselles y

otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 27 de abril, 26 de mayo y 24 de junio de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 1.680.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCA OBJETO DE LAS SUBASTAS

NUMERO SEIS: Piso primero izquierda, letra C, de la casa número 6, de la calle de Santo Domingo. Está situado en la planta primera, a mano izquierda, en la meseta de escalera, de esta planta. Consta de vestibulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, armario y pasillos. Mide una superficie de 58,72 metros cuadrados y tiene instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Linda: por la derecha entrando, con el piso primero centro letra B; izquierda, finca de Eusebio Garcia y hermanos; fondo, calle de Santo Domingo; y frente, la meseta de la escalera, por donde tiene entrada, piso primero centro, piso primero derecha y finca de los vendedores, Pertenece a esta vivienda una carbonera situada en el desván, a mano izquierda, en el pasillo de distribución, en último término, que mide 7,96 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 1.179, libro 104, folio 67, finca número 6.264, inscripción tercera.

—2.838

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/87, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Antonio Pérez Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera

postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 29 de abril, 30 de mayo y 29 de junio de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de pesetas 23.887.500, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

**FINCAS OBJETO DE LAS
SUBASTAS**

HUERTA, en extramuros, al sitio de La Puerta de Avila; con entrada por la calle de Somoza, de cuatro mil ochocientos metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de la que se segregó; Sur, Herederos de Argimiro de la Mata y los de Victor Blanco; Este, Herederos de Argimiro de la Mata; Oeste, Miguel Blázquez y resto de finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.598, libro 82, folio 137, finca número 7.587, inscripción 1.ª.

—2.839

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 837/86, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra Pascual Herranz Herranz y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 27 de abril, 26 de mayo y 24 de junio de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 2.184.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse

en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

**FINCAS OBJETO DE LAS
SUBASTAS**

PARCELA DE TERRENO en término de Hoyo de Pinares (Avila), al sitio Niña Montero, de 65 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente o Este, calle de la parcelación de 4 metros de ancho; derecha entrando, finca resto matriz; izquierda, parcela de Julián Herranz Herranz; fondo o Oeste, Eudocio Organista Fernández. Existe construida en su interior, la siguiente edificación:

CASA VIVIENDA unifamiliar, de dos plantas, con una superficie construida en total de 100 metros cuadrados aproximadamente, consta de estar comedor, cocina, aseo, escalera y porche, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, en la planta primera o alta. Inscrito al tomo

581, folio 118, finca 2.293-1.ª del Registro de la Propiedad de Cebrosos.

—2.840

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA**

E D I C T O

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 516/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso Garcia del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Agustin Sánchez González, y dirigida por el Letrado don Juan Carlos González Díaz, y de la otra como demandados don Antonio Sánchez Martín y doña Rosa María Martín de la Fuente, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Antonio Sánchez Martín y doña Rosa María Martín de la Fuente, y con su producto hacer completo el pago al actor de cantidad de 5.000.000 de pesetas de principal y 3.185 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso Garcia del Pozo, rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a

veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—2.852

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO

E D I C T O

*Don Jesús García García, Juez de
Primera Instancia de Arévalo
y su Partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 295/1985, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don David Jiménez Fabrique y doña Dolores Revilla González, vecinos de Sanchidrián, actualmente en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace saber a dichos demandados que en la tercera subasta celebrada en dichos autos con fecha trece de octubre de 1987, por el postor don Andrés de Castro Martín, mayor de edad con domicilio en Salamanca, calle San Francisco, 7-11, 2.º E, se ha ofrecido por la finca objeto de subasta la cantidad de un millón ciento una mil ptas., cantidad que no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, notificación que se les hace para que dentro de nueve días siguientes a la publicación de este edicto puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de notificación, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Arévalo, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.886

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO

E D I C T O

*Don Jesús García García, Juez de
Primera Instancia de Arévalo
y su Partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 118/1985, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Vicente Rueda González y doña Julia Alonso Alvarez, vecinos de Montuenga, actualmente en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace saber a dichos demandados que en la tercera subasta celebrada en dichos autos con fecha trece de octubre de 1987, por el postor don Enrique Esperanza Burguillos, mayor de edad, con domicilio en Arévalo, Avenida de Emilio Romero, 18, se ha ofrecido por los bienes objeto de subasta la cantidad de un millón de pesetas, cantidad que no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, notificación que se les hace para que dentro de nueve días siguientes a la publicación de este edicto puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de notificación, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Arévalo, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.887

*Ayuntamiento de Arenas de San
Pedro*

E D I C T O

*Don Angel Felipe Torres Pazos,
Alcalde del Ayuntamiento de
Arenas de San Pedro (Avila).*

HACE SABER: Que por don Román Sánchez de Agustín, se solicita autorización para apertura de local destinado a Peletería, en calle José Chogicoa, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 5 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.698

Ayuntamiento de Muñana

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muñana.

HACE SABER:

Que por don Mariano López Baeza y don Francisco Javier Ramos Hernández, vecinos de Blacha y de Villaflor, de esta provincia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por mayor, de productos Zoosanitarios, fitosanitarios y materiales ganaderos y agrícolas, en la planta baja del edificio sito en Calle General Mola, número 19, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Muñana, a 14 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.750

*Ayuntamiento de
Navarredonda de Gredos*

A N U N C I O

Se anuncia se encuentran expuestos al público por plazo de OCHO DIAS, pliegos de condicio-

nes que habrán de regir la contratación por subasta de obras de mejora con riego asfáltico de carretera de las Chorreras en esta localidad, así como la realización de dicha subasta de acuerdo con las cláusulas que siguen, significándose que en caso de producirse reclamación alguna contra dichos pliegos, se paralizarían los correspondientes plazos que se mencionan:

1º: Objeto.—Mejora con riego asfáltico de carretera forestal de las Chorreras en una longitud de 575 m.l. y una anchura de 4 metros, mediante triple riego, con construcción de dos obras de fábrica y recrecido de paseos y cunetas de 50 cms. de anchura.

2º: Tipo de licitación.—Se establece un tipo de licitación de 3.000.000 de pesetas, incluido IVA, a la baja.

3º: Plazo de ejecución.—Se establece un plazo de ejecución de 20 días a contar desde firma de acta de replanteo.

4º: Garantías.—Provisional de 90.000 pesetas. Definitiva del 6% del precio de adjudicación.

5º: Gastos.—Todos los que se deriven de la preparación y ejecución del contrato a cargo del adjudicatario.

6º: Revisión de precios.—No se admitirá revisión de precios, formalizándose el contrato a riesgo y ventura del contratista.

7º: presentación de plicas.—En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente hábil al de publicación del presente en el B.O. de la Provincia, de 10 a 12 horas en las oficinas municipales, según modelo al final, junto con declaración jurada de no contar con causa de incapacidad o incompatibilidad, justificante de pago de fianza provisional, documento acreditativo de personalidad del proponente y documento acreditativo de alta en la actividad de contratista de obras.

8º: Apertura de plicas.—El día de finalización de presentación de plicas, a las 12,30 horas, en la Casa Consistorial.

9º: Modelo de Proposición.—
D., mayor de edad, con D.N.I. nº, contratista de obras y con domicilio en, enterado del anuncio de subasta de obras de mejora con riego asfáltico de carretera forestal de las Chorreras en Navarredonda de Gredos, publicado en el B.O. de la Provincia nº, y conocedor de todas las cláusulas de pliegos de condiciones y demás documentación que rigen la adjudicación, que declaro aceptar íntegramente solicito por la realización de dichas obras

la cantidad de ptas. (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos, a 16 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.778

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Antonio Cuerva Alonso, solicita licencia para instalar negocio Venta Muebles y Electrodomésticos, en Plaza Melilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular durante el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 17 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.781

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de diez millones trescientas mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.193.781.

2. Impuestos indirectos, pesetas 405.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.053.219.

4. Transferencias corrientes, 5.242.728 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.405.272.

Total, 10.300.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.250.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.870.200 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 103.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 76.800 pesetas.

Total, 10.300.000 pesetas.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Horcajo de las Torres, a 16 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.790

Ayuntamiento de Villar de Corneja

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de un millón novecientas noventa y siete mil novecientas cuarenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 63.800.

2. Impuestos indirectos, pesetas 30.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 27.000.

4. Transferencias corrientes, 1.674.940 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 202.000.

Total, 1.997.940 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 627.940 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.350.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 20.000 pesetas.

Total, 1.997.940 pesetas.

En Villar de Corneja, a 15 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Saturnino Sánchez Carretero*.

—2.801